

INFORME TÉCNICO/EE.GG-2011 N° 004-GSFP/ONPE

**Informe de Verificación de la Información Financiera de Campaña Electoral  
 Elecciones Generales – EE.GG. 2011  
 Partido Político Perú Posible**

**INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34° de la Ley de Partidos Políticos, se efectuó una acción de verificación sobre la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de diciembre 2010 y el 31 de enero de 2011, presentada por el partido político Perú Posible, integrante de la Alianza Electoral Perú Posible. La verificación comprendió además, la información de los ingresos recibidos y gastos efectuados por la organización política con anterioridad al 06 de diciembre de 2010, que tiene relación con la campaña electoral, incluyendo las aportaciones e ingresos correspondientes al segundo semestre 2010.

La verificación se efectuó sobre la información financiera presentada por el partido político en los formatos establecidos por la ONPE, la documentación sustentatoria de ingresos y gastos puestos a disposición por la Tesorera del partido, y la información y evidencia documentaria adicional que fue posible identificar en las oficinas de la organización política. Las transacciones y operaciones no declaradas e informadas por la organización política, y que consecuentemente no han sido materia de verificación, no forman parte del contenido de los hallazgos que se presentan a continuación.

**RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN**

**1. Aportaciones/Ingresos de Campaña Electoral**

- 1.1. El partido político Perú Posible declaró aportaciones/ingresos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, recibidos entre los meses de noviembre 2010 y enero 2011, por la suma de S/.2,515,659.20 nuevos soles.
- 1.2. El partido ha omitido declarar ingresos por un total S/.295,950.00 nuevos soles, depositados en la cuenta bancaria en soles que mantiene en el banco Scotiabank. Según el siguiente detalle:

<u>Importe S/.</u>	<u>Fecha de depósito</u>	<u>Depositante</u>
194,700.00	11.01.2011	Desconocido
30,000.00	27.01.2011	Desconocido
30,000.00	31.01.2011	Desconocido
15,000.00	25.01.2011	Desconocido
2,000.00	28.01.2011	Desconocido
1,800.00	14.01.2011	Desconocido
22,450.00 *	entre el 05 y 31 de enero de 2011	Desconocido

\*Depósitos que fluctúan entre S/.20.00 y S/.500.00 y que según la Tesorera, corresponden al cobro de carnet de afiliado.

Sobre el particular, la Tesorera del partido indicó que desconoce la identidad de los aportantes y está en proceso de identificar a las personas que efectuaron los referidos depósitos, para subsanar la omisión y presentar la regularización correspondiente a la ONPE.

- 1.3. El partido ha omitido declarar ingresos por US\$ 54,245.00 dólares americanos, depositados el 21 de enero del 2011 en la cuenta bancaria en dólares que mantiene en el banco Scotiabank. Según indicó la Tesorera, se desconoce la procedencia de dichos aportes y está en proceso de identificar a los aportantes para presentar la regularización correspondiente a la ONPE y subsanar la omisión de dichos ingresos.
- 1.4. Existen aportaciones que aparentemente han sido duplicadas en la declaración de aportaciones, como es el caso de dos aportes de S/. 30,000.00 cada uno provenientes del señor Juan Manuel Quiroga León, los cuales ha sido sustentados con los comprobantes de ingresos N°s 001-1-0073 del 21.01.2011 y 001-01054 del 25.01.2011. Sin embargo, sólo se ubicó el voucher de depósito N°001-0062 de fecha 25.01.2011 por un depósito de S/. 30,000.00 nuevos soles. Sobre el particular, la Tesorera indicó que procederá a revisar los ingresos para determinar si existe duplicidad del ingreso y presentar la corrección respectiva de ser el caso. Este tipo de inconsistencias, afectan la credibilidad de la rendición de cuentas.
- 1.5. El partido ha declarado aportaciones atribuibles a un aportante, que provienen de un aportante distinto. En este sentido se comprobó que el aporte declarado por S/. 182,845.00 atribuible a la empresa Constructora Queiroz Galván S.A. fue efectuado a través del cheque N°000274 del Banco de Crédito por la suma de US\$.65,000.00 dólares americanos, girado por Constructora Recife SAC. Al respecto, la Tesorera del partido manifestó que procederá a revisar la información relacionada con dicho aporte para identificar correctamente al aportante. Nuestro examen determinó que ambas empresas están representadas en el Perú por las mismas personas y tienen el mismo domicilio legal.
- 1.6. Se han identificado aportaciones procedentes de una misma persona que exceden el límite permitido por ley, como es el caso de dos cheques de US\$.50,000.00 dólares cada uno girados por el señor Marciano Requejo Mego que fueron depositados en la cuenta dólares que mantiene el partido político en el banco Scotiabank. Sin embargo, el monto aportado ha sido distribuido entre dos personas, el aportante principal, señor Marciano Requejo Mego, y el señor Timoteo Requejo Mego, con un aporte de S/.140,000.00 cada uno. De acuerdo al artículo 30° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, una misma persona, natural o jurídica, no puede realizar aportaciones a un mismo partido político o a sus candidatos que, sumadas sean mayores a sesenta (60) UIT en un ejercicio presupuestal anual.
- 1.7. Las aportaciones e ingresos recibidos por el partido entre el 01 de noviembre y el 21 de diciembre de 2010, han sido recibidos y manejados en dinero en efectivo. La recepción de aportaciones en dinero en efectivo, no ha permitido efectuar el trabajo de análisis documentario para determinar y verificar la totalidad de las aportaciones recibidas por la organización política durante el periodo examinado. Esta limitación ha impedido asimismo, verificar la procedencia de los aportes individuales declarados, por cuanto no existen registros ni base documentaria de referencia.
- 1.8. Se han cursado cartas de confirmación a las siguientes personas, para confirmar la veracidad de la información relacionada con las aportaciones declaradas por la organización política.

<u>Nombre del aportante</u>	<u>Monto de la aportación en S/.</u>
Agüero Huerta Jorge Silvino	50,000.00
Aguilar Huanaco Josue Joel	140,000.00
Cereceda Quispe Ulises	25,000.00
Chávez Risco Luis Alberto	40,000.00
Ching Rodríguez César Augusto	50,000.00
Del Solar Portal Raúl Emilio	40,000.00

Flores Vílchez Clemente	150,000.00
González Arica Guillermo Marcial	40,282.00
Quiroga León Juan Manuel	60,000.00
Requejo Mego Marciano	140,000.00
Requejo Mego Timoteo	140,000.00

Se ha recibido respuesta del Sr. Raúl Emilio del Solar Portal quien confirmó los aportes efectuados a la organización política. A la fecha del presente informe, no se ha recibido respuesta del resto de los aportantes mencionados.

- 1.9. Según la rendición de cuentas de aportaciones/ingresos de campaña electoral presentada por la organización política, los siguientes candidatos han efectuado aportaciones en efectivo para la campaña Elecciones Generales 2011, durante los meses de noviembre y diciembre de 2010 y enero de 2011:

Nombre del candidato	Aportaciones en efectivo S/.
Ayaipoma Alvarado Fernando Marcial	10.000,00
Bruce Montes De Oca Carlos Ricardo	45.000,00
Chaccha Suasnabar Hilda	30.000,00
Chávez Risco Luis Alberto	40.000,00
Córdova De González Eliana Beatriz Del Pilar	30.000,00
Crisólogo Espejo Víctor Walberto	10.000,00
Del Solar Portal Raúl Emilio	40.000,00
Díaz Peralta Gilberto Lorenzo	40.000,00
Espinal Gutarra Enma Karina	30.000,00
Flores Vílchez Clemente	150.000,00
Gonzales Arica Guillermo Marcial	40.282,00
Gonzales Reinoso Julio Antonio Luis	10.000,00
Herrera Pineda Percy Fredi	5.000,00
Hurtado Zamora Amador	2.000,00
Julca Jara Dalmacio Modesto	20.000,00
Manrique Ugarte Manuel Reynaldo Joaquín	20.200,00
Montalvo Roel Edith Isabel	1.100,00
Monterola Abregu Wuilian Alfonso	2.000,00
Mora Zevallos Daniel Emiliano	10.000,00
Ordoñez Quelopana Melina Mercedes	27.934,00
Prado Blas Javier	13.000,00
Querol Campos De Arana María Elizabeth	30.000,00
Quiroga León Juan Manuel	60.000,00
Quispe Vilcas Walter	30.300,00
Reátegui Rosselló Javier Edmundo	40.000,00
Rojas Montes Juan Roberto	20.000,00
Sheput Moore Juan Manuel Kosme	1.800,00
Triveño García Rómulo Fernando	30.000,00
Villacorta Carranza Jorge Luis	35.000,00

Las aportaciones mencionadas, no han sido declaradas por los candidatos en los formatos respectivos, diseñados por la ONPE para tal efecto. Se espera que en la información financiera a presentar el próximo 04 de abril, los candidatos declaren además de sus propios gastos de campaña, las aportaciones efectuadas al partido político, indicando la procedencia de los recursos que financiaron dichas aportaciones.

- 1.10. Los comprobantes que sustentan las aportaciones efectuadas en dinero en efectivo no están firmados por los respectivos aportantes, como reconocimiento del aporte efectuado, como por ejemplo en el caso de los comprobantes de ingresos N°s 001-01027 y 001-00988 de Luis Alberto Chávez Risco por S/.10,000.00 y S/.30,000.00 respectivamente; 001-00998 y 001-01017 de Miguel Arana Brou por S/.10,000.00 cada uno; 001-01009 y 001-01083 de Guillermo Gonzales Arica por S/.10,000.00 y S/.30,000.00 respectivamente; 001-00999 y 001-01011 de Justo Carbajal Aguirre por S/.20,000.00 y S/.10,000.00 respectivamente; entre otros comprobantes emitidos por el partido entre noviembre 2010 y enero 2011.

## 2. Gastos de Campaña Electoral

- 2.1. El partido político Perú Posible declaró gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, incurridos entre los meses de octubre de 2010 y enero de 2011, por la suma de S/.2,425,695.47 nuevos soles.
- 2.2. Se comprobó que el procedimiento de cancelación de gastos de campaña de la organización política, hasta el 20.12.2010 y algunos de ellos con posterioridad a esta fecha, fueron pagados en efectivo, lo que constituye una práctica contraria a los principios del sistema de control interno establecido en la Ley de Partidos Políticos, lo cual no ha permitido determinar y verificar la totalidad de los gastos involucrados en la campaña electoral. En este sentido, no ha sido posible analizar y contrastar los montos declarados por falta de respaldo documentario suficiente.
- 2.3. El partido no ha declarado los gastos y el financiamiento respectivo de los viajes efectuados por el candidato presidencial y su comitiva a las ciudades de Arequipa e Ilo en el mes de enero de 2011. De la documentación examinada, se pudo determinar que el partido ha efectuado un adelanto de S/.79,237.14 nuevos soles a la empresa Aero Transporte SA. por el alquiler de un avión Focker-50 para el transporte del candidato presidencial, desembolso que no ha sido incluido en la declaración de gastos. Según indicó la Tesorera, la declaración de gastos por este concepto se presentará a la ONPE cuando la empresa proveedora emita la facturación final del servicio al término de los viajes programados, por cuanto existe la posibilidad de obtener un descuento, teniendo en cuenta la cantidad de los servicios contratados.
- 2.4. El partido no ha declarado los gastos y el financiamiento respectivo relacionados con el uso del denominado "cholobus", vehículo utilizado por el candidato presidencial y su comitiva durante los desplazamientos en las ciudades visitadas. Al respecto, la Tesorera indicó que dicho vehículo ha sido donado por simpatizantes del partido, lo que constituiría aportaciones en especie no declaradas, sobre las cuales no se ha podido precisar los montos involucrados, por cuanto no existe documentación al respecto.
- 2.5. El partido no ha declarado en su totalidad los gastos de publicidad política contratada en los medios de comunicación según el siguiente detalle:

PUBLICIDAD ELECTORAL CONTRATADA POR EL PARTIDO POLITICO DIFUNDIDA ENTRE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y EL 31 DE ENERO 2011			
NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	IMPORTE CONTRATADO SEGÚN EL MEDIO	IMPORTE DECLARADO POR EL PARTIDO	DIFERENCIA S/.
Frecuencia Latina - Canal 2	257,683.97	240,536.50	17,147.47
Cía. Peruana de Radiodifusión - Canal 4	898,149.23	576,886.62	321,262.61
Panamericana Televisión -Canal 5	85,280.08	70,160.41	15,119.67
Andina de Radiodifusión SAC -Canal 9	1,491,077.27	339,911.60	1,151,165.67
Global Tv - Canal 13	94,131.86	6,997.20	87,134.66
La Tele - Canal 15	30,971.15	0.00	30,971.15
Productora Peruana de Información - Canal N	39,617.48	37,618.28	1,999.20
Grupo RPP (RPP, Capital, La Mega, Felicidad, Studio92)	152,979.21	93,811.02	59,168.19
Corporación Radial (Moda, La Inolvidable, Nueva Q, Ritmo)	178,410.04	111,855.24	66,554.80
Radio Panamericana	2,827.44	2,570.40	257.04
Producciones Asturias - CPN Radio	39,984.00	0.00	39,984.00
Erensa – Diario El Correo	36,832.98	0.00	36,832.98
<b>TOTAL S/.</b>	<b>3,307,944.71</b>	<b>1,480,347.27</b>	<b>1,827,597.44</b>

Al respecto, la Tesorera indicó que la diferencia corresponde a facturas que serán canceladas a partir del mes de febrero y que por lo tanto serán incluidas en la siguiente rendición de cuentas.

2.6. La publicidad electoral ha sido difundida antes del periodo establecido por el artículo 40° de la Ley de Partidos Políticos.

**3. Caso especial sobre el anuncio de la candidatura del Dr. Alejandro Toledo**

Se examinó la información presentada por el partido político sobre el financiamiento de los spots publicitarios relacionados con el anuncio de la candidatura presidencial del señor Alejandro Toledo, transmitidos en 5 canales de televisión los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2010.

Según informó el partido, a través de una carta del Secretario General de fecha 04.01.2011, el costo de los mencionados spots ascendió a S/.384,990.00 y fue financiado por las aportaciones en efectivo de S/.225,000.00 nuevos soles obtenidas de 21 personas naturales y un préstamo de S/.160,000.00 gestionado con tres militantes del partido.

Sin embargo, el examen de la documentación respectiva y la confirmación de los medios de comunicación, han permitido establecer que el costo de los spots publicitarios por la suma total de S/.384,988.41, fue cancelado por la empresa LIDERCO SAC, con quien el partido firmó un contrato el 02.11.2011 en el cual se establece que la deuda deberá ser cancelada por la organización política el 30.03.2011. Al respecto, el partido amortizó S/.180,000.00 el 30.11.2010 como consta en un recibo simple emitido por LIDERCO SAC. Dicho pago se realizó en dinero en efectivo y según manifestó el contador del partido, es el único pago que se ha efectuado a la empresa LIDERCO SAC hasta la fecha. El detalle de los spots publicitarios

contratados en los medios de comunicación y el pago de los mismos se muestra en el siguiente cuadro:

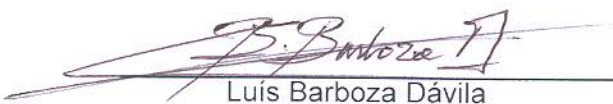
INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO		INFORMACIÓN VERIFICADA				
MEDIO CONTRATADO	PAUTA POR 6 DIAS IMPORTE TOTAL S/.	N° FACTURA	IMPORTE S/.	CANCELADO POR	FECHA DE CANCELACIÓN	MEDIO DE PAGO
CANAL 2 TV	70,502.00	001-11943	62,141.56	LIDERCO SAC	11.11.2010	Con cheques del Banco Scotiabank
		001-11942	8,359.99		11.11.2010	
CANAL 4 TV	207,863.00	020-41906	207,862.86	LIDERCO SAC	15.11.2010	Con cheques N° 92011083, 92011079 y 92011089 del Banco Scotiabank
CANAL 9 TV	89,298.00	001-47559	77,302.40	LIDERCO SAC	17.11.2010	Con cheques del Banco Scotiabank
		001-47576	11,995.20		17.11.2010	
CANAL 13 TV	6,997.00	001-06759	6,997.20	LIDERCO SAC	15.11.2010	Con cheques N° 92001085 y 92011092 del Banco Scotiabank
CANAL N	10,330.00	001-05630	10,329.20	LIDERCO SAC	15.11.2010	Con cheques N° 92011080, 92011086, 92011090 y 92011093 del Banco Scotiabank
<b>TOTAL</b>	<b>384,990.00</b>		<b>384,988.41</b>			

Los gastos involucrados en los spots de publicidad se encuentran contenidos en la información de campaña electoral Elecciones Generales 2011, presentada por el partido político. Se ha omitido declarar en dicha información, los ingresos que según el Secretario General fueron obtenidos a través de préstamos de Walter Quispe Vilcas, Samuel Pillaca Sulca y Roberto César García Porras, militantes del partido, por la suma de S/.60,000.00, S/.40,000.00 y S/.60,000.00 nuevos soles respectivamente, según consta en los contratos celebrados el 10 de noviembre de 2010.

#### GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 24 de febrero de 2011

  
 María Ela Torres Quiroz  
 Auditor

  
 Luís Barboza Dávila  
 Jefe del Área de Verificación y Control de Fondos Partidarios.